

Nombre prestador de servicios	Naturaleza de los servicios	Tipo de Servicios	Número de Contrato	HONORARIOS FEBRERO-2020	RECONOCIMIENTO DE GASTOS
<b>COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL</b>					
1 Reyna Alejandra Pineda Sprecher	Gestión en Cooperación Nacional e Internacional	Técnicos	ST-029-2-2020	7,000.00	
<b>OBSERVATORIO NACIONAL SOBRE DROGAS</b>					
2 Gabriel Rogelio Pernillo Argueta	Generación de Estadística e Investigación	Técnicos	ST-029-1-2020	7,500.00	
<b>DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN</b>					
3 Carlos Alberto Alvarado del Cid	Sensibilización en programas de prevención al consumo	Técnicos	ST-029-4-2020	3,500.00	153.75
4 Claudia Veronica Espinoza Molina	Sensibilización en programas de prevención al consumo	Profesionales	ST-029-6-2020	7,500.00	
5 Genoveba Etelvina Juárez Esteban	Sensibilización en programas de prevención al consumo	Técnicos	ST-029-8-2020	6,500.00	1,613.00
6 Levy Magdalena Mejía Rodas	Servicios de apoyo en Sensibilización en programas de prevención	Técnicos	ST-029-6-2020	4,000.00	
7 Mynor Renato Pérez Ortiz	Diseño y promocionales para campañas de prevención y tratamiento	Técnicos	ST-029-7-2020	4,500.00	
<b>DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN</b>					
8 Mayra Edelmira Gómez Lancerio	Trabajo Social	Profesionales	SP-029-5-2020	5,500.00	
9 Edwin Romeo Minera Vasquez	Servicios Médicos en Clínica Médica	Profesionales	SP-029-4-2020	7,500.00	
10 José Luis Porras Ayala	Facilitador Taller de Carpintería	Técnicos	ST-029-9-2020	3,500.00	
<b>T O T A L E S :</b>				<b>57,000.00</b>	<b>1,766.75</b>

**Referencia legal:**

Honorarios por servicios temporales Profesionales y/o Técnicos pactados conforme a lo dispuesto en el artículo 44 inciso e); 47; 48; 49; 65; y 69 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado. Decreto No. 9-15 del Congreso de la República que contiene las Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 32 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2016.-

\* Aplica retenciones de ley conforme afiliación tributaria del contratista IVA/ISR, en sumas que sobrepasan de Q. 2,500.00.-

Guatemala, 29 de febrero de 2020